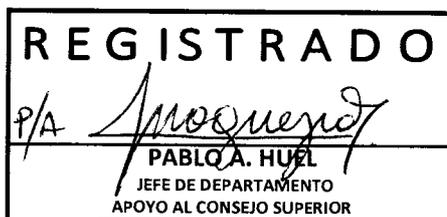




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO las Resoluciones N°s. 709, 710 y 711/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Matias Enzo ABRAHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que además el estudiante no respetó lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que asimismo cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 709, 710 y 711/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 709, 710 y 711/2016 del Consejo

Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Control Automático de Procesos y Calidad de los Alimentos, rendidas con los trabajos prácticos



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



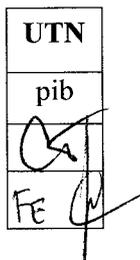
vencidos sin respetar lo dispuesto en el punto 7.1.2. de la Ordenanza N° 908, al alumno Matias Enzo ABRAHAM, Legajo N° 27298, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Introducción a la Bromatología como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Ordenanza N° 974.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Operaciones Unitarias I y Tecnología de la Energía Térmica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II y Física II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 671/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior